

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSULADO GENERAL EN ARUBA

VISA DE TR -FAMILIAR

PARA INGRESAR A VENEZUELA

Visa de Transeunte Familiar

Medidas de Control Sanitario para ingresar a Venezuela

La República Bolivariana de Venezuela garantizando la salud de sus connacionales, a partir de la presente procede a implementar medidas de protocolos de seguridad, con el fin de prevenir y proteger a los países de un posible brote del virus Ebola. Por consiguiente es requisito indispensable para el otorgamiento de visados un Certificado Médico otorgado por la autoridad sanitaria del país, en este caso Aruba, en el cual se especifique que el solicitante durante los 21 días previos al viaje o a la solicitud no presento sintomatología compatible con la Enfermedad por el Virus Ebola (EVE), ni ha estado en contacto con pacientes de EVE, ni con los fluidos corporales, y no ha visitado un establecimiento de salud donde se haya prestado atención médica a estos pacientes.

Importante

- Los tramites para la solicitud de visas toman siete (07) dias habiles.
- No se procesaran solicitudes o tramites enviados por correo
- El interesado debe consigar su documentacion en la sede del Consulado
- No se procesaran solicitudes o tramites enviados por correo
- El interesado debe consignar su documentacion en la sede del consulado

Important

ALL THE VISA APPLICATION PROCEDURES TAKES SEVEN (07) WORKING DAYS.

IMPORTANTE

- Los interesados deben consignar sus documentos en la sede del Consulado, en una carpeta de manila, debidamente identificada con su nombre apellido, número de pasaporte, gestión solicitada y con los documentos en el orden en que se encuentran los requisitos.
- Este trámite requiere de siete (07) días hábiles para tramitar.
- No se procesan solicitudes vía correo.
- Es necesario para este trámite que el interesado vaya a la sede del Consulado.

VISA TRANSEUNTE FAMILIAR VENEZOLANO

Se otorgará al cónyuge del venezolano/a, siempre que el matrimonio se hubiere celebrado en el extranjero o en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, a los hijos menores de 18 años de edad no emancipados, a los progenitores y padres políticos, previa comprobación fehaciente del vínculo familiar. Para el otorgamiento de este visado el grupo familiar deberá viajar junto con el ciudadano/a venezolano/a a domiciliarse en el país. Tendrá una vigencia de un (01) año, múltiples entradas, sin límite de permanencia. Vencido dicho término el interesado podrá solicitar en Venezuela la prórroga.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

1. **IMPORTANTE: Favor llenar y descargar la planilla de solicitud en el siguiente enlace:** [descargar planilla](#)
2. Una (01) fotografía reciente de frente, tamaño 3X4 cm, a color, fondo blanco y sin accesorios.
3. Pasaporte vigente con un mínimo de seis (06) meses antes de su vencimiento, y una (01) copia del mismo de las contentivas de datos personales.
4. Una (01) copia del ID.

5. Constancia de Residencia traducido al español y apostillado.
6. Una (01) copia de la cédula de identidad del ciudadano (a) venezolano (a) o Gaceta Oficial, si es venezolano (a) por naturalización, por el cual se genera el nexo.
7. El o la solicitante, deberá presentar documento probatorio de la filiación (Acta de Matrimonio, Acta de Nacimiento, etc.); debidamente legalizada ante el Consulado respectivo o Apostillado.
Nota: si se está solicitando a un niño o adolescente tendrá que presentarse ambos progenitores, o en su defecto el que se encuentre ausente autorizará legalmente tanto para realizar la solicitud, así como para poder viajar.
8. El ciudadano (a) venezolano (a) por nacimiento o naturalizado, presentará carta de manutención autenticada donde se comprometa a sufragar los gastos que realice el beneficiario en el territorio nacional.
9. Constancia de trabajo en español del solicitante (venezolano o extranjero) actualizada, debidamente sellada por la empresa donde se especifique: sueldo, tiempo y antigüedad en el cargo, con el que demuestre fehacientemente sus medios lícitos de vida.
10. Una (01) copia del registro de la empresa ante la Cámara de Comercio de Aruba. Si fuera el caso.
12. Si el solicitante trabaja por sus propios medios, deberá presentar documento autenticado donde indique la actividad que desarrolla, conjuntamente con un balance personal, expedido por contador público.
13. Presentar dos (02) referencias comerciales originales, con sello y autenticadas.
14. Presentar referencia bancaria (a la fecha).
15. Presentar los tres (03) últimos extractos de cuentas bancarias.
16. Cancelar los Derechos Consulares por la Gestión Consular, la cual tiene un costo de US\$. 60 (Los cuales serán cancelados una vez sea aprobada la actuación).

NOTA

TODO DOCUMENTO EMANADO DE AUTORIDADES DE ARUBA DEBE ESTAR TRADUCIDO AL ESPAÑOL Y APOSTILLADO

- Una vez recibidos los documentos, esta Misión Consular, requiere unos siete (7) días hábiles

para su análisis y aprobación final.

- Los documentos que se suministren a este consulado para la solicitud de visas, no serán retornables, excepto el pasaporte.

- La aceptación de los documentos no implica la expedición de visa.